

NOTA UOC/DLI/ANDE/Nº 53/2026

Asunción, 12 de febrero de 2026

Señor
Abog. Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la ANDE, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas N° 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, se dirige a usted sobre la observación a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1840/2025 para **Proyecto de Construcción e Interconexión de la Subestación Zarate Isla, bajo la Modalidad de Leasing Operativo – Ad Referéndum – ID: 470147**, a fin de responder lo siguiente:

Motivo de No Difusión:

OBSERVACIÓN N° 1:

DATOS DE LA LICITACIÓN:

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso.

Comentario del Verificador:

1) Con respecto a la obs anterior "En el SICP, específicamente en el módulo de presupuesto han cargado un (1) solo ejercicio fiscal, sin embargo en los demás documentos remitidos mencionan que el contrato sería hasta ejercicio fiscal 2040" si bien se toma conocimiento de la respuesta "Estos pagos se realizarán en forma mensual, a partir del año 2028" se consulta el motivo por cual los siguientes años (después del 2028) con sus respectivos montos no son cargados en dicho módulo.

Respuesta: Se han realizados los ajustes-carga en el módulo del presupuesto plurianual en el SICP desde el año 2028 al 2032 (hasta donde permite la carga el Sistema), se adjunta Print de Pantalla. Asimismo, se cuenta con la autorización del MEF respecto a la plurianualidad.

2) Teniendo en cuenta la observación anterior en lo que respecta a las obligaciones de la contratante en los años 2026-2027 se toma conocimiento de lo indicado en la nota de reparo "Estos pagos se realizarán en forma mensual, a partir del año 2028, estimativamente, una vez que concluyan las Obras y se efectúe la Habilitación Comercial de las mismas. Por lo expuesto, no existe obligaciones de pago por parte de la Contratante en los años 2026 – 2027" sin embargo y como se ha mencionado que no existe obligaciones de pago en esos años cómo se procederá a la firma de

contrato en el presente ejercicio. Tener en cuenta que la normativa vigente dispone que no se puede firmar contrato sin disponibilidad presupuestaria, por lo tanto solicitamos una autorización expresa del MEF para la suscripción del contrato

Respuesta: Al respecto, se cuenta con la autorización respectiva del Ministerio de Economía y Finanzas conforme a la Nota adjunta, respecto a la suscripción del contrato sin CDP.

3) Reiteración. El tipo de procedimiento de la presente licitación es de carácter nacional, sin embargo el precio referencial que se visualizan en la planilla de precios del SICP, monto estimativo del SICP, nota de comunicación, en el PBC y en el dictamen de estimación de costos es moneda extranjera (dólares americanos), considerar lo establecido en el inc. i y ii) del art. 57 del decreto 2264/2024

Respuesta: Al respecto, teniendo en cuenta que el contrato bajo la modalidad de Leasing Operativo presenta una naturaleza económica y financiera particular, en tanto la cuota integra no solo la ejecución de la obra, sino también el recupero de la inversión y el costo de financiamiento asumido por el Contratista, cuya estructuración se realiza habitualmente en moneda extranjera, atendiendo a la composición importada de los bienes y a las condiciones del mercado financiero aplicable, se ha solicitado al Ministerio de Economía y Finanzas la autorización para establecer como moneda de cotización y pago en dólares americanos, siendo éste el órgano rector del Sistema Nacional de Suministro Público y encargado de establecer las políticas, normas y lineamientos en materia de suministro público. Se adjunta la autorización.

Atentamente,

LILIANA
ROCIO
ORTIZ
BENITEZ

Firmado digitalmente por
LILIANA ROCIO
ORTIZ BENITEZ
Fecha: 2026.02.12
18:37:20 -03'00'

Responsable UOC/ANDE

Asignar Presupuesto Año: 2026 - Lp1840-25 Proyecto de Construcción e Interconexión de la Subestación Zarate Isla, bajo la Modalidad de Leasing Operativo

Datos de la Contratación: Lp1840-25 Proyecto de Construcción e Interconexión de la Subestación Zarate Isla, bajo la Modalidad de Leasing Operativo. Presupuesto: Presupuesto

ASIGNAR PRESUPUESTO

Objeto de Gasto: 258 - ALQUILERES Y DERECHOS DE SISTEMA LEASING

Monto: 9407280

Moneda: Dólares (USD)

Seleccione una opción

- 2026
- 2027
- 2028
- 2029
- 2030
- 2031

* Campos obligatorios

Guardar

AFECCION PLURIANUAL: solo pudo ser cargada hasta el año 2032